AR 360

Cotización

CONSECUTIVO
A-213

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
830040873	COLEGIO PARAISO MIRADOR	PAGADURÍA	15/7/2026	Bogotá
Telefono	**Dirección**	**Email**	**Descuento (%)**	**T. Pago**
3102144752	CARRERA 27 L # 71 H 46 SUR			Contra entrega

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	Mantenimiento correctivo integral de motobomba, correspondiente al sistema hidraulico, que incluye: desmontaje, diagnóstico, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, verificación y ajuste de verticalidad del eje, barnizado del embobinado, inspección y revisión del impeler y demás componentes hidráulicos y mecánicos.	2	Unidad	**$950,000**	**$1,900,000**
2	suministro e instalación de presostatos de 60A o los equivalentes requeridos según especificación técnica del sistema, así como suministro e instalación de manómetros para control de presión. Adicionalmente, se realizará el cambio completo de la tubería de succión y descarga en acero inoxidable de 2", incluyendo el suministro e instalación de: uniones tipo borracha, válvulas de cheque, registros, válvula de pie, accesorios, acoples, níples, sellos y demás elementos necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. Finalmente, se efectuará la reubicación y adecuación de la tubería de succión, corrigiendo la instalación actual para asegurar una succión positiva, evitando que el sistema opere en vacío, garantizando el correcto cebado y funcionamiento continuo de la motobomba. Incluye pruebas de funcionamiento y verificación final del sistema.	1	Unidad	**$7,100,000**	**$7,100,000**
3	Suministro, desmontaje e instalación de tablero eléctrico y de control para el sistema de motobombas, incluyendo elementos de protección, maniobra y control, adecuación y conexión del cableado, identificación de circuitos, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y entrega del sistema en óptimas condiciones de operación.	1	Unidad	**$4,600,000**	**$4,600,000**
4	Visita tecnica para calibrar hidroflow , tablero electrico y mantenimeinto preventivo.	4	Unidad	**$100,000**	**$400,000**
Nota: Todas las actividades incluyen suministros e instlacion y disposicion final de residuos.				Gran Total	$14,000,000
				Descuento	
				Subtotal	$14,000,000
				Valor total	**$14,000,000**

Quedo atento a cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,

Ing. Adrián Roso
Cel: 3165341974
rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

Señores COLEGIO PARAISO MIRADOR Dirección: Carrera 27 L 71 H 46Bogotá, D.C., D.C. ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA No. **0012** Respetados señores, El suscrito, actuado en nombre propio (o en calidad de representante legal) de AR 360, de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia del proceso mencionado en el asunto, presento oferta para suministro de insumos y en caso de que me (nos) sea aceptada, me (nos) comprometo (s) a ejecutar el contrato en el plazo establecido. Declaro así mismo: - Que la propuesta sólo compromete al firmante o a los firmantes de esta carta - Que toda la información y documentación suministrada es veraz - No hallarme (nos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la ley - Que conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido. - Que la validez de la oferta es por el término mínimo de un (1) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. - Que la presente propuesta consta de 37 folios debidamente numerados y rubricados, los cuales se relacionan a continuación: tabla de contenido con la relación y numeración de los documentos que se adjuntan, organizando al principio, los formatos 1 a 7.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Letras ($14'000.000) Mcte

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

Señores COLEGIO PARAISO IRADOR

Bogotá, D.C.

El Colegio COLEGIO ATENAS Adquirir BIENES/ELEMENTOS especificados en la INVITACION **0012**.

El suscrito Sergio Adrián Roso Mora mayor de edad, domiciliado en identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.023.030.571 actuando en calidad de representante legal de la sociedad, identificada con el NIT 1.023.030.571-7,, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el Formato – PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento. Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. **0012**: a) Me obligo a suscribir el contrato correspondiente y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente. b) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato; así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que: a) Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes. b) La persona representada por quien firma no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el COLEGIO PARAISO MIRADOR, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo. c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos: a) Pago de los aportes al SENA y cumplimiento del contrato de aprendizaje. b) Pago a Cajas de Compensación e Impuesto CREE, e) Pago de los aportes al ICBF y, d) Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral d) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República. e) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación. f) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

proceso. g) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo. H) La validez de mi oferta es de 30 días, no inferior a 45 días. h) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

Bogotá, D.C., 17 de junio 2026

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES

Yo Sergio Adrián Roso Mora, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.030.571 de la ciudad de Bogotá, declaró, bajo la gravedad del juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES previstas en el Art. 8 ley 80/93, para contratar con el estado.

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL NATURAL. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003.

Yo identificado Sergio Adrián Roso Mora identificado con c.c 1023030571 de BOGOTÁ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

GARANTÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Yo Sergio Adrián Roso Mora, en mi calidad de Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.030.571 de la ciudad de Bogotá, de la empresa AR 360, identificada con el NIT número 1.023.030.571-7, garantizo bajo la gravedad del juramento, que los trabajos se realizarán con los productos de excelente calidad, descritos en la propuesta, Con los cuales garantizo la durabilidad durante 12 meses, al igual que la amabilidad con el medio ambiente, por cuanto son marcas reconocidas en el mercado.

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

OFRECIMIENTO TÉCNICO

Yo Sergio Adrián Roso Mora, en mi calidad de Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.030.571 de la ciudad de Bogotá, de la empresa AR360, identificada con el NIT número 1.023.030.571-7, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso de contratación No. 0012 y el cumplimiento estricto del objeto y características técnicas establecidas por la Institución Educativa Distrital.

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, Sergio Adrián Roso Mora como (Proponente o Representante Legal) identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al COLEGIO ATENAS, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa -Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro(4)meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com

AR 360

AR 360

Nuestra especialidad radica en construir, renovar y equipar espacios residenciales, comerciales e institucionales, garantizando ambientes funcionales, estéticos, seguros y dotados con productos de calidad para el bienestar y desarrollo de nuestros clientes.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, D.C., 15 de julio 2026

Señores COLEGIO ATENAS Bogotá, D.C.

No. DE CONTRATO	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACION	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR	ESTADO
14	22-05-2025	06-19-2025	COLEGIO TOBERIN	MOTOBOMBAS	6'000.000	CULMINADO
021-2025	9-06-2025	07-07-2025	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA	REMODELACION	26'278.000	CULMINADO
022	21-10-2025	22-11-2025	COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MANTENIMIENTO ELECTRICO	25'999.152	CULMINADO

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Atentamente,

Sergio Adrian Roso Mora

1.023.030.571

Cll 73 sur # 14 h 19

3165341974

rosoadrian@gmail.com





FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00872213-M-1023030571-20161216 0052695204A 3 46978913

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

SERGIO ADRIAN ROSO MORA
C.C. 1023030571

Fecha de Exp.
20/08/2025

Distrito Militar
052

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
20/08/2025

Código de verificación
1755712954

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023030571		SERGIO ADRIAN ROSO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	CL 73 SUR #14 H - 19	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7648479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	298569281	9503953464	I	2026/06/18	2026/05/11	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$42,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$42,700**		**$0**	**$0**
1	CC 1023030571	ROSO SERGIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$42,700**		**$0**	**$0**

2026/05/11 08:09 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023030571		SERGIO ADRIAN ROSO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	CL 73 SUR #14 H - 19	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7648479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	298569281	9503953464	I	2026/06/18	2026/05/11	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

2026/05/11 08:09 AM

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 08:13:29
Recibo No. AB26304642
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630464245C6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ROSO MORA SERGIO ADRIAN
C.C.	1.023.030.571
NIT:	1023030571 7
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03616015
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 73 Sur 14 H 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	rosoadrian@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3165341974
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 73 Sur 14 H 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	rosoadrian@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3165341974
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 08:13:29
Recibo No. AB26304642
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630464245C6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4111
Actividad secundaria Código CIIU:	4330
Otras actividades Código CIIU:	4752, 3312

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 4.000.000,00
Activo no corriente:	$ 4.000.000,00
Activo total:	$ 8.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 5.000.000,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 5.000.000,00
Patrimonio neto:	$ 3.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 8.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 14.000.000,00
Otros ingresos:	$ 0,00
Costo de ventas:	$ 0,00
Gastos operacionales:	$ 52.000.000,00
Otros gastos:	$ 0,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 0,00
Resultado del periodo:	$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 08:13:29
Recibo No. AB26304642
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630464245C6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AR 360
Matrícula No.:	03616017
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento
Dirección:	Calle 73 Sur 14 H 19
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 08:13:29
Recibo No. AB26304642
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630464245C6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2026. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 08:13:29
Recibo No. AB26304642
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630464245C6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185956841

(415)7707212489984(8020) 000014118595684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 3 0 3 0 5 7 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 0 3 0 5 7 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSO	MORA	SERGIO	ADRIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 SUR 14 H 19

42. Correo electrónico rosoadrian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 4 1 9 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 2 1 0 9 2 8	4 3 3 0	2 0 2 1 0 9 2 8		8 1 3 0	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-11 / 06:50:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSO MORA SERGIO ADRIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/07/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1023030571	SERGIO ADRIAN ROSO MORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 73 SUR 14H 19 Teléfonos: 3165341974

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 03/10/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: Fecha desde:

Matrícula Mercantil:03616017 Fecha inicio de Actividades: Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 2: 4111 - CONSTTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Actividad 3: 4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: 47522 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción)

Actividad 5: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
28/09/2021	03616015	AR 360	CL 73 SUR #14 H - 19	3165341974

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 08:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023030571
Código de Verificación	102303057126071508 1754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299450428

PIB
08:19:02

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ADRIAN ROSO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023030571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SERGIO ADRIAN ROSO MORA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023030571** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTITRES MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 08:22:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023030571** y Nombre: **SERGIO ADRIAN ROSO MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143870753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:04 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023030571**

Apellidos y Nombres: **ROSO MORA SERGIO ADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:22 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023030571,** Apellidos y Nombres **ROSO MORA SERGIO ADRIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AR 360**, con NIT **102303057-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023030571 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 08:35 AM

Código Verificación: **1U5GPH6SD2**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco de Bogotá

N t.860 002.964.4
Ca e 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SERGIO ADRIAN ROSO MORA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.023.030.571 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 437339096, abierta/o desde el 4/10/2021.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Julio del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGO SAS
NIT 901.787.183-5

Licencia SST Res. No. 15150 23/04/2024 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación BUREAU VERITAS N° C024.00545, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CEAR S.A.S.
CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE RIESGO

TSA - 18111

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

SERGIO ADRIAN ROSO MORA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1023030571

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogotá el 26 abril 2025, se expide en Bogotá el 26 abril 2025

Angie Paola Espitia Restrepo
REPRESENTANTE LEGAL

OMAR DAVID LOAIZA ALVARAN
RES No. 72944 12/10/2016

EMPRESA: SERGIO ADRIAN ROSO MORA
REP. SERGIO ADRIAN ROSO MORA
NIT: 1023030571
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 304 605 1896
http://www.cearalturas.com - alturascear@gmail.com - Dirección: Carrera 78 C N 59 Sur 40 - Bogotá - Colombia

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO RECTOR COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS I.E.D.

CERTIFICA QUE:

No. Contrato: 22 de la vigencia 2024

Contratista: Adrián Roso Mora, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.030.571-7.

Dirección: Calle 73 Sur 14H-19

Teléfono: 3165341974

Objeto del Contrato: Mantenimiento Eléctrico y Luminarias; mantenimiento de lámparas, tomas, bombillería, cableado y otros arreglos en las sedes A, B C y D del colegio.

Valor del Contrato: Veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte.

Fecha de Inicio: 21 de octubre de 2024

Fecha de Terminación: 22 de noviembre de 2024

Calidad del Bien: Excelente cumplimiento, atención y oportunidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).
Cordialmente,

JAIR ANDRES MAHECHA FARFAN
Rector Ordenador del Gasto

Este contrato fue culminado y recepcionado satisfactoriamente

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO AUXILIAR FINANCIERO DEL COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL IED CERTIFICA QUE:

El colegio INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL IED con NIT. 830.019.290-4 de la localidad de Fontibón celebró un contrato con el señor **SERGIO ADRIAN ROSO MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1023030571 de Bogotá D.C., con la siguiente información:

Número del contrato:	06
Nombre del contratante:	Colegio Instituto Técnico Internacional IED
Nombre del contratista:	Sergio Adrián Roso Mora
Objeto del contrato:	poda y mantenimiento de Jardines, césped, arboles, palmas y Eugenias del colegio y Mantenimiento y limpieza de canales, bajantes y cajas de inspección.
Valor ejecutado:	$7.980.000
Fecha del contrato:	18 de febrero de 2025
Calificación del servicio:	Excelente

El contratista cumplió con las fechas estipuladas, sus productos y servicios cumplieron las expectativas y necesidades de la institución en cuanto a calidad, marca y garantía.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente,

SIRLY MERIÑO JIMENEZ
Rectora – Ordenadora del Gasto

Elaboro:
MICHAEL STEVE VALBUENA AGUDELO
Auxiliar Financiero

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

El colegio Almirante Padilla I.E.D, con Nit. 860.532.533-7 suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO No.	021-2025
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADRIAN ROSO MORA
NIT	1.023.030.571
OBJETO DEL CONTRATO	Adecuación de salón de danzas para fortalecimiento en proyecto de formación integral
VALOR INICIAL	($26.278.000) veintiséis Millones doscientos setenta y ocho mil de pesos M/Cte
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($26.278.000) veintiséis Millones doscientos setenta y ocho mil de pesos M/Cte
DURACION	40 días
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09 de junio de 2025
ACTA DE INICIO	13 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	07 de julio de 2025
FECHA DE LIQUIDACION	10 de julio de 2025
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Liquidado
CALIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	Excelente

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado el veintidós (22) dia del mes de julio de 2025

Carol Susana Acosta Contreras
Rectora – Ordenadora del Gasto

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
COLEGIO RURAL EL UVAL
(INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL)
JORNADAS MAÑANA Y TARDE
(Km. 8 Autopista al Llano, Vereda El Uval, Localidad 5ª Usme)
RESOLUCION Nº. 3577 de Nov.12 de 2002 y 050070 Sep. 9 de 2009
RESOLUCION N° 050196 del 24 de enero de 2011
DANE 211850000981 - NIT 830041796-0
Email: cedeluval5@educacionbogota.edu.co
Celular: 3002071007

EL ORDENADORA DEL GASTO - RECTOR
DEL COLEGIO EL UVAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

A QUIEN INTERESE:

Que la sociedad y/o el contratista **SERGIO ADRIAN ROSO MORA** NIT 1023030571-7, celebro u ejecuto a entera satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO	**12-2025**
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD - REPARACION DE CARCAMOS, VIGA CANAL, CANALIZACION DE AGUA ENTRE GRADERIA Y CANCHA CON SU CAJA DE PASO VIGENCIA 2025**
VALOR	**$ 14.250.000**
CONTRATANTE	**COLEGIO EL UVAL IED**
CONTRATISTA	**SERGIO ADRIAN ROSO MORA**
INICIO	**20/05/2025**
TERMINACION	**4/07/2025**
FECHA DE LIQUIDACION	**4/07/2025**
CALIFICACION	**EXCELENTE**
INCUMPLIMIENTO	**NO SE PRESENTARON**

Se expide a solicitud del Interesado.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

TARSICIO PÉREZ CUBILLOS
Rector

NOTA: Este documento no requiere autenticación, ni sellos. Decretos 1543/76 y 2150/95

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 12

Entre los suscritos a saber, de una parte FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ CURREA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79635082 expedida en Bogota D.C quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ I.E.D., nombrado (a) mediante Resolución No. Resolucion No. 1354 Del 12 De Julio 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte Sergio Adrian Roso Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 1023030571 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2024 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA y detallada así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1	Kit de chalecos color naranja con letrero de brigadista + silbato metalico de emergencia	15	Unidad	$ 39.200	$ 588.000
2	Botiquin grande reglamentario dotado	2	Unidad	$ 467.398	$ 934.797
3	Botiquin pequeño reglamentario dotado	2	Unidad	$ 145.600	$ 291.200
4	Suministro e instalación camilla de enfermería emergencia con ajuste de cuerpo completo y señalización	2	Unidad	$ 504.000	$ 1.008.000
5	Guantes latex 1 caja x 100 uds	2	Unidad	$ 31.304	$ 62.608
6	Caja de 100 uds tapabocas termosellado	1	Unidad	$ 33.600	$ 33.600
7	Cajas x 25 curas	4	Unidad	$ 15.680	$ 62.720
8	Rollo de sabanas en tela quirurgica 24 x 71 pulgadas hipoalergenica	1	Unidad	$ 151.218	$ 151.218
9	Oximetro	1	Unidad	$ 97.440	$ 97.440
10	Termometro digital	1	Unidad	$ 50.400	$ 50.400
11	Tensiometro	1	Unidad	$ 100.856	$ 100.856
12	Inmovilizadores plasticos de cuello ortopedico ajustable	2	Unidad	$ 63.896	$ 127.792
13	Camilla divan de un cuerpo con escalerilla de dos pasos con estructura metalica	2	Unidad	$ 1.030.400	$ 2.060.800
14	Bultos de tierra abonada para jardineria con cascarilla de arroz	10	Unidad	$ 89.611	$ 896.112
15	Kilos de cal agricola viva x 2 kilos	3	Unidad	$ 25.816	$ 77.448
16	Semillas de aromaticas de diferentes especies	20	Unidad	$ 16.822	$ 336.448
17	Semillas de plantas ornamentales de diferentes especies	30	Unidad	$ 17.909	$ 537.264
18	Set de jardineria 3 piezas (palas y dos rastrillos) pintura anticorrosiva	8	Unidad	$ 47.097	$ 376.774
19	Regaderas plastica para jardin 2.5 lts	6	Unidad	$ 51.330	$ 307.978
20	Jardinera para huerta 3 niveles en madera, con paño interno para evitar derrame de tierra y caja para prevención de daño por agua.	4	Unidad	$ 468.160	$ 1.872.640
21	Mesa plastica grande blanca para 10 personas incluidas sillas	1	Unidad	$ 1.045.000	$ 1.045.000
22	Mesa plastica pequeña blanca para 4 personas incluidas sillas	3	Unidad	$ 310.000	$ 930.000
23	Mesa plastica mediana para 4 personas incluidas sillas	8	Unidad	$ 555.000	$ 4.440.000
24	Impresora a color multifuncional con scaner	1	Unidad	$ 1.755.000	$ 1.755.000
25	Contenedor para shut de basura -grande	1	Unidad	$ 1.830.000	$ 1.830.000
	Subtotal $ 19.974.095	IVA $ -		Vr. Total	$ 19.974.095

CLÁUSULA 2. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro Pesos M/Cte ($ 19.974.095), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 3. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Dos (2) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes o las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen. Adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 4. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (20) Veinte Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 5. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 12

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 6. - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

6.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
6.2 Acreditar la afiliación, pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
6.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
6.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
6.5 Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
6.6 Presentar con la propuesta: el Rut actualizado, Rit, Cámara de Comercio Renovada y vigente, Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, Afiliación y pago de Seguridad Social (salud – pensión – ARL).
6.7 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
6.8 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
6.9 Observar la política medioambiental del Gobierno Distrital y Nacional.
6.10 Cumplir con la normativa vigente en materia de salud expedida por el Ministerio Nacional de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes y ser responsable de los protocolos de bioseguridad necesarios en todas las actividades de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID 19 y así como los demás protocolos relacionados y exigidos legalmente en el momento de ejecución del contrato.
6.11 Mantener al CONTRATANTE libre de responsabilidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6.12 Contar con una línea telefónica fija o una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos por parte del colegio las cuales deberán estar habilitadas y operadas por personal idóneo que reciba y brinde solución a la novedad que se presente sobre ejecucion del contrato.
6.13 Supervisar al personal presentado para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades contratadas, identificando oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos en el menor tiempo posible.
6.14 Cumplir con el pago oportuno de la remuneración del personal vinculado y pagar o verificar según el caso los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, o las personas vinculadas al contratista mediante Contrato de Prestación de Servicios, al igual que de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tengan derecho sus empleados o contratistas de conformidad con las normas laborales y/o contractuales.
6.15 Ejecutar el contrato en condiciones de calidad y oportunidad, de conformidad en lo previsto en los estudios previos y propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
6.16 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días que establezca el CONTRATANTE para la entrega objeto de la contratación.
6.17 Las demás obligaciones que se deriven de los términos referencia, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

7.1 El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato donde designe el CONTRATANTE, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.
7.3 Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas.
7.4 Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
7.5 Participar en las reuniones que el supervisor de la entidad, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
7.6 Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
7.7 Suscribir el acta de inicio máximo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. (si hubiese lugar).
7.8 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
7.9 Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y el CONTRATANTE no existirá vínculo laboral alguno.
7.10 Para cumplir con los procedimientos de la entidad, para las pólizas de seguros, el contratista diligenciará los formatos requeridos por la entidad, en los momentos y lugares que se le definan. (si hubiese lugar).

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 12

7.11 Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes del CONTRATANTE, si los hubiere.
7.12 El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
7.13 Facturar de acuerdo con la forma de pago pactada en la invitación pública.
7.14 Las consignadas y aceptadas en la Invitación Pública

CLÁUSULA 8. -**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

8.1 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del tramite dispuesto para tal fin.

8.2 Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8.3 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8.4 Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
8.5 Coordinar lo atinente a la ejecución contractual: a) responder por el recibo a satisfacción de la entrega del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. b) coordinar la suscripción de las diferentes actuaciones contractuales y su correspondiente envío a la oficina de del auxiliar financiero con funciones de pagaduría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. c) informar oportunamente y por escrito al ordenador del gasto, sobre el incumplimiento injustificado del objeto contractual por parte del contratista, con el objeto que la administración pueda tomar las medidas requeridas.
8.6 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
8.7 Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 8.10.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
8.8 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social integral, para efectos de autorizar los pagos, realizar las modificaciones, terminar y liquidar la relación contractual. a) en el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia de ello, con el fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la terminación y de la liquidación si procediere, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
8.9 Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA 9. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fuente/Financiación	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33106	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	SED	15	13/11/2024	2024
33103	No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	SED	15	13/11/2024	2024

CLÁUSULA 10. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 11. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Carrera 132 No. 133 - 30 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 12. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: . Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA 13. -OBSERVACIONES. El presente contrato se hace de conformidad con los artículos 23, 24 y 39 de la ley 80/1993. y al reglamento Interno Institucional de Actos y Contratos del Consejo Directivo y En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales. En caso de incumplimiento El Colegio aplicara las sanciones y multas correspondientes teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 80 del 93, normas del estatuto de contratación pública y código de comercio.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) FERNADO FABIAN RODRIGUEZ CURREA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 12

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, o cuando incurra en los causales previstas en el artículo 5º numeral 5º de la Ley 80 de 1993, artículo 25 de la Ley 40 de 1995 y artículo 82 de la Ley 104 de 1995, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en la Ley 828 de 2003, y en las demás normas concordantes.

CLAUSULA 20. -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en particular, los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 21. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 22. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: noviembre 22 de 2024

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Fernando Fabian Rodriguez Correa	***SERGIO ADRIAN ROSO MORA***
Rector(a) Ordenadora del Gasto	*Contratista*
	C.C./NIT No. 1.023.030.571 - 7
	Tel: 3165341974
	Dir: CL 73 SUR 14 H 19

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____

FECHA CRP _____

Karen Julieth Rivera Suarez
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

Scanned with CamScanner

Bogotá 28 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

Me permito recomendar a la empresa AR360, quienes han brindado sus servicios a nuestra organización en diversas áreas, demostrando siempre un alto nivel de profesionalismo, calidad y compromiso. Durante el tiempo que hemos colaborado con AR360, han llevado a cabo tareas de mantenimiento locativo, mantenimiento eléctrico y suministro de insumos de ferretería, superando nuestras expectativas en cada uno de los proyectos.

Entre los servicios prestados por AR360 destacan:

1. Mantenimiento locativo: Han demostrado un manejo eficaz en la reparación y mejora de nuestras instalaciones, realizando su labor de manera eficiente y manteniendo un alto estándar de calidad. Su capacidad para resolver problemas y optimizar espacios ha sido fundamental para el correcto funcionamiento de nuestras operaciones.

2. Mantenimiento eléctrico: La empresa ha gestionado con éxito trabajos de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de nuestros sistemas eléctricos. Su equipo técnico ha demostrado un conocimiento profundo del área, garantizando la seguridad y el correcto funcionamiento de nuestras instalaciones.

3. Suministro de insumos de ferretería: AR360 ha sido nuestro proveedor confiable de una amplia gama de materiales de ferretería, asegurando que los productos entregados siempre cumplan con nuestras especificaciones y estándares de calidad. Su puntualidad y capacidad de respuesta son dignas de resaltar.

La experiencia con AR360 ha sido excepcional, y recomendamos sin reservas sus servicios a cualquier empresa que busque un socio confiable, dedicado y capaz. Estoy seguro de que continuarán brindando el mismo nivel de excelencia en futuros proyectos.

Para cualquier consulta adicional o información sobre nuestra experiencia con AR360, no duden en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

DIEGO ROJAS BUITRAGO
RECTOR
Celular3148768880

Scanned with CamScanner

COTZACIÓN			
COLEGIO PARAISO MIRADOR			
BOGOTÁ D.C			15/07/2026
HECTOR PRECIADO			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Mantenimiento correctivo integral de motobomba, correspondiente al sistema hidraulico, que incluye: desmontaje, diagnóstico, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, verificación y ajuste de verticalidad del eje, barnizado del embobinado, inspección y revisión del impeler y demás componentes hidráulicos y mecánicos.	$ 900.000	$ 1.800.000
1	suministro e instalación de presostatos de 60A o los equivalentes requeridos según especificación técnica del sistema, así como suministro e instalación de manómetros para control de presión. Adicionalmente, se realizará el cambio completo de la tubería de succión y descarga en acero inoxidable de 2", incluyendo el suministro e instalación de: uniones tipo borracha, válvulas de cheque, registros, válvula de pie, accesorios, acoples, niples, sellos y demás elementos necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. Finalmente, se efectuará la reubicación y adecuación de la tubería de succión, corrigiendo la instalación actual para asegurar una succión positiva, evitando que el sistema opere en vacío, garantizando el correcto cebado y funcionamiento continuo de la motobomba. Incluye pruebas de funcionamiento y verificación final del	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1	Suministro, desmontaje e instalación de tablero eléctrico y de control para el sistema de motobombas, incluyendo elementos de protección, maniobra y control, adecuación y conexión del cableado, identificación de circuitos, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y entrega del sistema en óptimas condiciones de operación.	$ 5.000.000	$ 5.000.000
4	Visita prsencial para validar el correcto funcionamiento de los equipos hidrualicos de la sede.	$ 250.000	$ 1.000.000
	TOTAL		$ 14.300.000

Hecloro

Hector Presiado
3108831570

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.388.017

PRECIADO FORERO

APELLIDOS

HECTOR ANDRES

NOMBRES

Hector Preciado Forero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS MIEL SANCHEZ HUERTA

002247 7073A 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1012388017

NOMBRES: HECTOR ANDRES

APELLIDOS: PRECIADO FORERO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2022	2032	2042

P3025581

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/01/2021

DISTRITO MILITAR: 003

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO
C.C. : 1.012.388.017
N.I.T. : 1012388017 5 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02521130 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 88 I BIS A NO. 49 C 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : APRECIADOH@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 88 I BIS A NO. 49 C 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: APRECIADOH@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE FEBRERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$125,612,797

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS. 2014 FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Mario Fernando Avila Cristancho

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $175,560,479

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4330

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1012388017		PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 88 I BIS A # 49 C 38 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7843613	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2072995889	9496863638	I	2026/01/07	2026/01/13	BANCOLOMBIA	6	$712,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$139,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	$250,000			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$139,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$139,200**		$0	$0
1	CC	1012388017	PRECIADO HECTOR	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	$139,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			**$2,000,000**	$250,000			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	$139,200		$0	$0

2026/01/10 08:01 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1012368017		PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 88 1 BIS A # 49 C 38 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7843613	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2072995889	9496863638	I	2026/01/07	2026/01/13	BANCOLOMBIA	6	$712,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$1,200	$0	$321,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$1,200	$0	$321,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,200	$600	$0	$139,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$139,200	$600	$0	$139,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$1,000	$0	$251,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$1,000	$0	$251,000
TOTAL				1	$709,200	$2,800	$0	$712,000

2026/01/10 08:01 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917833118

(415)7707212489984(8020) 000001491783311 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 8 8 0 1 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 8 8 0 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRECIADO	FORERO	HECTOR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 88 I BIS SUR A 49 38 SUR BRR BRASIL BOSA

42. Correo electrónico: facturas.electronicas525@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 1 5 7 0	6 0 1 7 8 4 3 6 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 4 1 1 2 1	4 2 9 0	2 0 1 4 1 1 2 1	8 1 3 0		7 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 7 4 8 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14917833118**

(415)7707212489984(8020) 000001491783311 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 8 8 0 1 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 2 1 1 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/06/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1012388017	HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 88I BIS A 49C 38 SUR Teléfonos: 7843613

Dirección electrónica: apreciadoh@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 14/02/2023

Matrícula Mercantil:02521130 Fecha Inicio de Actividades: 01/05/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 4: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 10:19:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012388017
Código de Verificación	101238801726012110193O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012388017** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECISIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificación
Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO identificado(a) con CC 1012388017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	21373437520	2017-03-03	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289389399

PIB
10:20:04

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012388017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este **documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1012388017	HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 88I BIS A 49C 38 SUR Teléfonos: 7843613

Dirección electrónica: apreciadoh@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 14/02/2023

Matrícula Mercantil:02521130 Fecha inicio de Actividades: 01/05/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 4: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:27:20 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012388017,** Apellidos y Nombres **PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO**, con NIT **101238801-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 10:26:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012388017** y Nombre: **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133093713** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012388017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 10:25 AM

Código Verificación: **FHMVA7B1D9**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONJUNTO RESIDENCIAL TREBOL P.H NIT: 900.605.578-7

CERTIFICA

La suscripta administradora de esta copropiedad, por medio del presente escrito hace certificar el señor **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **1012388017** presto sus servicios **al CONJUNTO RESIDENCIAL TREBOL con NIT: 900605578-7** en la dirección Cra 37 No 37-73 Ciudad verde Soacha Cundinamarca. Realizando la obra de mantenimiento canales, bajantes, cubiertas, cambio sistema eléctrico, pintura coraza en fachada y adecuación zona BBQ, de zonas comunes incluyendo mano de obra y suministrado de materiales, mediante contrato por prestación de servicios a todo costo, quien mostro ser una empresa responsable como contratista en su labor encomendada, siendo este servicio un éxito para el embellecimiento de la propiedad. La calidad de los trabajos recibidos fue EXCELENTE.

Objeto del contrato: realizo obra de mantenimiento canales, bajantes, cubiertas, sistema eléctrico, pintura coraza en fachada y adecuación zona BBQ, de zonas comunes incluyendo mano de obra y suministrado de materiales, a todo costo.

Valor total de los contratos de ejecución: Setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($ 74.450.000) M/cte.

Fecha de labor realizada: el día 24 del mes de agosto del año 2023, conforme al presupuesto de la copropiedad se fueron ejecutando gradualmente finalizando 20 del mes de mayo 2024.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Soacha Cundinamarca, a los (3) días del mes de agosto del 2024.

Cordialmente,

Bellanira Diaz Mejía
Administradora Conjunto Residencial EL TREBOL P.H.

001-2025

EL SUSCRITO RECTOR ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que, el señor **HECTOR ANDRÉS PRECIADO FORERO identificado con C.C. No. 1.012.388.017** ejecutó de manera satisfactoria el contrato que se detalla a continuación:

Entidad Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PORVENIR
Nit	830.052.690-6
Dirección	CL 51 SUR 91 D 56
Teléfono	7845235
Contratista	**HECTOR ANDRÉS PRECIADO FORERO.**
NIT	**1.012.388.017**
Dirección	CRA 88 I BIS SUR A 49-38
Teléfono	310 8831570
No. Proceso	**CEP 0021-2024**
No. Contrato	**019-2024.**
Objeto Contractual	"CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE LAS DIVISIONES PARA LA OFICINA DE ORIENTACIÓN Y PARA LOS BAÑOS DE PREESCOLAR DE LA SEDE A".
Fecha de Inicio	01/11/2024
Fecha de terminación	29/11/2024
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DIAS.
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil pesos M/Cte ($ 36.400.000)
Calidad del Servicio	EXCELENTE.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

WILLIAM CAMILO AYALA SÁNCHEZ
Rector Ordenador del Gasto
Elaboró: Diana Marcela Murillo.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:38 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012388017**

Apellidos y Nombres: **PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO
C.C. : 1.012.388.017
N.I.T. : 1012388017 5 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02521130 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 88 I BIS A NO. 49 C 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : APRECIADOH@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 88 I BIS A NO. 49 C 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: APRECIADOH@HOTMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$133,408,901

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS. 2014 FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Mario Fernando Avila Cristancho

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $278,011,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4330

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917833118

(415)7707212489984(8020) 000001491783311 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 8 8 0 1 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 8 8 0 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRECIADO	FORERO	HECTOR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 88 I BIS SUR A 49 38 SUR BRR BRASIL BOSA

42. Correo electrónico: facturas.electronicas525@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 1 5 7 0	6 0 1 7 8 4 3 6 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 4 1 1 2 1	4 2 9 0	2 0 1 4 1 1 2 1		8 1 3 0		7 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	7	4	8	5	2																		

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-06-01 / 11:28:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917833118

(415)7707212489984(8020) 000001491783311 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 8 8 0 1 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 2 1 1 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/05/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1012388017	HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 88I BIS A 49C 38 SUR Teléfonos: 7843613

Dirección electrónica: apreciadoh@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 14/02/2023

Matrícula Mercantil:02521130 Fecha inicio de Actividades: 01/05/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 4: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012388017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 07:34 AM

Código Verificación: **97TEK1RQL6**

Válida hasta: **18/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 07:34:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012388017
Código de Verificación	101238801726052007343 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296258670

PIB
07:35:26

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012388017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:36:24 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012388017**

Apellidos y Nombres: **PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 07:37:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012388017** y Nombre: **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140463394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:37 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012388017,** Apellidos y Nombres **PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO**, con NIT **101238017-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012388017** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECISIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1012388017		PRECIADO FORERO HECTOR ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 88 I BIS A # 49 C 38 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7843613	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	377666004	9504932248	I	2026/06/04	2026/06/10	NEQUI	6	$712,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$139,200		$0	$0		$709,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$139,200		$0	$0		$709,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$139,200		$0	$0		$709,200
1	CC	1012388017	PRECIADO HECTOR																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	0	$0	$0	No	$709,200
Total Afiliados(1)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$139,200		$0	$0		$709,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$1,500	$0	$321,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$1,500	$0	$321,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,200	$700	$0	$139,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$139,200	$700	$0	$139,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$1,100	$0	$251,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$1,100	$0	$251,100
TOTAL				1	$709,200	$3,300	$0	$712,500

Certificación Bancaria

Miércoles, 20 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO identificado(a) con CC 1012388017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	21373437520	2017-03-03	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA IED

Secretaría de Educación

Resolución No. 2080 - 30.12 .2024 Jornada Única Niveles:
Preescolar, Educación Básica Primaria Secretaría de Educación.
Resolución No. 2000 - 10.11 .2017 Jornada Única Niveles: Educación Media y secundaria
"FORMACIÓN DE UN CIUDADANO COMPETENTE EN COMUNICACIÓN Y TRANSFORMADOR DE SU ENTORNO"
Código Icfes: JU 738625; Dane – 111001014869 Nit. 830.107.730-0

Certificación No. 02

El suscrito representante legal del COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA I.E.D,

CERTIFICA:

Que **HECTOR ANDRES PRECIADO FORERO**, identificado con **No. CC 1.012.388.017** ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	04 del 19 de marzo de 2025
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PROTECCIÓN DE PANELES EN MALLA ANGULAR ONDULADA, INCLUYENDO SOLDADURA, REEMPLAZO DE PIEZAS CORROÍDAS, MANTENIMIENTO Y PINTURA.
VALOR:	$ 10.782.400
FECHA DE INICIO:	19 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de mayo de 2025
ESTADO:	Recibido a entera satisfacción
PUNTUALIDAD: **CALIDAD:** **CUMPLIMIENTO:**	EXCELENTE EXCELENTE EXCELENTE

Dado a Bogotá D.C a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

OCTAVIO GIRALDO MAHECHA
Rector – Ordenador del Gasto
CC: 80.851.855

Proyectó: Wendy Yuranny Valdés Cruz
Asistente Administrativa y Financiera – Colegio España I.E.D